

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22989** MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 000081/2009, referente al concursado Hormigones Plaza y Segura, S.L., con CIF número A-30609051 por auto firme, de fecha 7 de abril de 2017, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso Hormigones Plaza y Segura, S.L., por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Hormigones Plaza y Segura, S.L., por parte de la administración concursal Manuel Guzmán Salinas, Ignacio Viguera Miralles y Juan Bautista Dólera García.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal Manuel Guzmán Salinas, Ignacio Viguera Miralles y Juan Bautista Dólera García.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe."

Murcia, 7 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170026609-1**